Bogotá, 15 de noviembre de 2023

Señores
MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA, BOYACÁ
ATN. ING. NELSON ALBERTO CARVAJAL REINA
Secretario de Infraestructura y Obras Físicas
Dirección: Carrera. 9 N° 13 – 11
Teléfonos: (57) 608 7320830 ext. 209
Email: sif@villadeleyva-boyaca.gov.co
Ciudad –

Asunto: Solicitud de Prorroga N°2 contrato 208-23
Ref.: IN-E-731-23

Respetados señores cordial saludo.

El suscrito, Julián Darío Ochoa Niño en calidad de representante legal del INGENIERIA DESARROLLO Y CONSULTORIA INDESCO S.A.S BIC contratista de la Alcaldía municipal de Villa de Leyva, Boyacá, en virtud del contrato de consultoría No. 208-2023, cuyo objeto es "ESTUDIOS Y DISEÑOS NECESARIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OCHO AULAS Y BATERIA SANITARIA EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA Y ACADEMICA ANTONIO NARIÑO SEDE PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA BOYACA", me permito realizar formalmente Solicitud de Prorroga N°2 del contrato teniendo en cuenta lo siguiente:

1. Por parte de está consultoría se han remitido los siguientes componentes para revisión y aprobación por parte de la supervisión del contrato:

 TOMO 1. LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO

 El 09 de septiembre 2023 se remitio mediante oficio Ref.: IN-E-523-23 con asunto: Entrega de levantamiento topográfico, para el contrato de consultoría No. 208 de 2023.

De acuerdo con las observaciones realizadas por parte de la entidad el 23 de septiembre, la consultoría remitio las correcciones solicitadas al levantamiento topográfico el 19 de octubre 2023 mediante oficio Ref.: IN-E-632-23 con asunto: Entrega Subsanación levantamiento topográfico y Estudio de suelos, contrato de consultoría No. 208 de 2023.

La entidad realizó la revisión de la subsanación de las observaciones, y remitio observaciones al tomo 1. Levantamiento topográfico el 14 de octubre 2023. La consultoría remitió las correcciones solicitadas al levantamiento topográfico el 26 de octubre 2023 mediante oficio Ref.: IN-E-663-23 con asunto: Entrega Subsanación levantamiento topográfico y Estudio de suelos, contrato de consultoría No. 208 de 2023. Se realizó solicitud por parte de la entidad contratante de ajustar el rotulo del plano levantamiento topográfico, para lo cual se remite la corrección del plano el 08 de noviembre 2023 mediante oficio Ref.: IN-E-712-23 con asunto: Entrega Subsanación plano levantamiento topográfico – contrato de consultoría No. 208 de 2023.

De acuerdo con la lista de chequeo para revisión de entregables realizada por la supervisión del contrato el levantamiento topográfico **CUMPLE** con los requisitos exigidos.

TOMO 2. ESTUDIO DE SUELOS

El 27 de septiembre 2023 se remitió mediante oficio Ref.: IN-E-563-23 con asunto: Entrega de Tomo 2 Estudio de suelos, para el contrato de consultoría No. 208 de 2023.

De acuerdo con las observaciones realizadas por parte de la entidad el 23 de septiembre, la consultoría remitio las correcciones solicitadas al estudio de suelos el 19 de octubre 2023 mediante oficio Ref.: IN-E-632-23 con asunto: Entrega Subsanación

levantamiento topográfico y Estudio de suelos, contrato de consultoría No. 208 de 2023.

La entidad realizó la revisión de la subsanación de las observaciones, y remitio observaciones al tomo 2. Estudio de suelos el 14 de octubre 2023. La consultoría remitió las correcciones solicitadas el 26 de octubre 2023 mediante oficio Ref.: IN-E-663-23 con asunto: Entrega Subsanación levantamiento topográfico y Estudio de suelos, contrato de consultoría No. 208 de 2023.

De acuerdo con la lista de chequeo para revisión de entregables realizada por la supervisión del contrato el estudio de suelos **CUMPLE** con los requisitos exigidos.

TOMO 5. DISEÑO ELÉCTRICO

El 08 de noviembre 2023 se remitió mediante oficio Ref.: IN-E-711-23 con asunto: Entregable tomo 5 diseño eléctrico contrato de consultoría No. 208 – 2023. Para el cual la entidad remitio observación del profesional ofertado para la ejecución del contrato. Teniendo en cuenta lo anterior, se remitio oficio Ref.: IN-E-700-23 con asunto: Solicitud de cambio de profesionales ofertados al contrato de consultoría No. 208-23. El cual fue aprobado por parte de la entidad mediante oficio el 08 de noviembre 2023.

De acuerdo con la aprobación remitida por la entidad de cambio de profesional diseñador, se remitio nuevamente el tomo 5. Diseño eléctrico mediante oficio Ref.: IN-E-711-23 el 08 de noviembre 2023.

El 11 de noviembre se remitió por parte de la supervisión del contrato lista de chequeo con observaciones al diseño eléctrico, las cuales fueron subsanadas y enviadas el 15 de noviembre 2023 mediante oficio Ref.: IN-E-725-23 con asunto: Entrega Subsanación tomo Eléctrico y PMA – contrato de consultoría No. 208 de 2023.

TOMO 7. PMA

El 09 de noviembre 2023 se remitió mediante oficio Ref.: IN-E-717-23 con asunto: Entregable tomo 7 Plan de manejo ambiental contrato de consultoría No. 208 – 2023.

El 11 de noviembre se remitió por parte de la supervisión del contrato lista de chequeo con observaciones al PMA, las cuales fueron subsanadas y enviadas el 15 de noviembre 2023 mediante oficio Ref.: IN-E-725-23 con asunto: Entrega Subsanación tomo Eléctrico y PMA – contrato de consultoría No. 208 de 2023.

TOMO 3. DISEÑO ARQUITECTONICO / TOMO 4. DISEÑO ESTRUCTURAL

El 15 de noviembre 2023 se remitió mediante oficio Ref.: IN-E-730-23 con asunto: Entrega tomo 3. Diseño arquitectónico y Tomo 4. Diseño Estructural contrato de consultoría No. 208 – 2023. Para revisión y/ o aprobación por parte de la supervisión del contrato.

Cabe aclarar que la entrega del diseño arquitectónico y estructural tomó mayor tiempo del proyectado, puesto que la aprobación del anteproyecto arquitectónico se realizó hasta el 03 de octubre 2023, razón por la cual no era posible generar avances de los diseños contratados, siendo ello ruta crítica dentro de la programación del proyecto. Adicional, como valor agregado se entregó archivo en formato IFC en donde se podrá ver la integración del diseño estructural y la arquitectura en modelo 3D puesto que se realizó el diseño en programa metodología BIM.

De acuerdo con lo anterior, a la fecha solo se cuenta con la aprobación del levantamiento topográfico y el estudio de suelos y los demás entregables se encuentran en revisión por parte de la supervisión del contrato.

Dirección: Av. Calle 26 No 85D - 55 Local A122 y A123
Centro Empresarial Dorado Plaza
Bogotá D.C. Colombia
PBX: (+57) (601) 467 4681/ Móvil: (57) 322 829 13 64
comercial@indesco.com.co

2. En aras de dar cumplimiento a las obligaciones específicas del contrato de consultoría No. 208 de 2023 *numeral 18. Entregar el proyecto con su respectiva licencia de construcción*. se remitio el diseño arquitectónico y el diseño estructural a la supervisión del contrato para revisión y/o aprobación. Una vez se cuente con la aprobación de los diseños se radicará los planos aprobados a la secretaría de planeación y ordenamiento territorial para revisión y posterior obtención de la licencia de construcción.

Por lo anteriormente expuesto y teniendo en cuenta que la fecha de terminación del contrato es el próximo 18 de noviembre 2023 y que para dar continuidad a la ejecución del contrato se deben contemplar tiempos de terceros que no dependen de INDESCO S.A.S. nos permitimos realizar por medio del presente nuestra solicitud formal a la entidad, para evaluar la imperiosa necesidad de realizar la prórroga N°2 al contrato por un término de treinta y cinco (35) días a partir del 17 de noviembre 2023, tiempo durante el cual estaremos a la espera de aprobación de los entregables por parte de la supervisión del contrato, se radicará el levantamiento topográfico, estudio de suelos, diseño arquitectónico y diseño estructural a la secretaria de Planeación y Ordenamiento Territorial, para obtención de la licencia de construcción y se adelantará la elaboración del presupuesto y cronograma de obra. No obstante, cabe aclarar que la versión final dependerá de la aprobación de la licencia de construcción.

Por consiguiente, la línea de tiempo del contrato quedaría así:

CONCEPTO	FECHA
Fecha de inicio	*18 de julio de 2023*
Fecha de terminación	*17 de octubre de 2023*
Prórroga No. 1 UN (1) MES	*Desde el 17 de octubre de 2023* *Hasta el 17 de noviembre de 2023*
Fecha de terminación prorroga N°1	*18 de noviembre de 2023*

Dirección: Av. Calle 26 No 85D - 55 Local A122 y A123
Centro Empresarial Dorado Plaza
Bogotá D.C. Colombia
PBX: (+57) (601) 467 4681/ Móvil: (57) 322 829 13 64
comercial@indesco.com.co

Prórroga No. 2 treinta y cinco (35) días	*Desde el 17 de noviembre de 2023 Hasta el 21 de diciembre de 2023*
Nueva Fecha de terminación	*22 de diciembre de 2023*

Es de aclarar que, la modificación del plazo del contrato no acarreará para la entidad mayores costos o requerimientos de parte nuestra sobre adiciones al componente presupuestal del mismo, toda vez que, al prolongarse su duración, las actividades contratadas no generan ningún tipo de variación sobre su alcance.

Agradecemos su atención y quedamos atentos a su respuesta, para hacer la gestión contractual conjunta de manera oportuna y dar trasladado a nuestra aseguradora a fin de realizar los ajustes pertinentes en las pólizas vigentes para este contrato.

Sin otro particular se despide cordialmente.,



INGENIERIA DESARROLLO Y CONSULTORIA INDESCO S.A.S BIC
NIT. 901.471.535-7
R/L Julián Darío Ochoa Niño
Elaboró: Ing. Rocio Gómez Doncel – Coordinador de proyectos
Revisó: Ing. Daniela Ordoñez Carrillo – Gerente de proyectos
Aprobó: Ing. Julián Darío Ochoa Niño - Representante Legal